Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-113 Versión: 04
	Formulario de Inscripción Sanitaria para Sujetos o Establecimientos con Actividades de Almacenamiento, Expendio, Preparación y Consumo de Alimentos y Bebidas	Fecha de Aprobación: 2 Dic- 2024

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	VILLETA	FECHA	19/enero/2026
CODIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO	25	CODIGO DIVIPOLA MUNICIPIO	875	NUMERO DE INSCRIPCIÓN	25875 1003968627

IDENTIFICACION DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL —

NOMBRE COMERCIAL —

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — NIT [—] — Número de Identificación Tributaria —

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Licorera Quechua

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO: Andres Felipe Solazar Ramirez

*TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C. [X] — C E [ ] — Número de documento: 1003968627

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

*DIRECCIÓN /UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Kr 9 # 5-06

Rural [ ] — Urbano [X] — Barrio: X — Vereda [ ]

Comuna [ ] — Localidad [ ] — Sector [ ] — Corregimiento [ ] — Caserío [ ] — UPZ [ ]

Otro [ ] — Cuál: Centro

TELÉFONO — — FAX: — — CELULAR: 3122834550

CORREO ELECTRÓNICO: andrespipesa1a79r403@gmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA: Kr 4 # 5-44

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA — — Autoriza la notificación electrónica? SI [ ] NO [X]

*MUNICIPIO DE DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: VILLETA

*DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CUNDINAMARCA

Seleccione con (X) las actividades que se desarrollan en el establecimiento o sujeto:

Preparación Alimentos	Restaurante		Expendio Alimentos	Expendio		Venta Vía Pública	Puesto fijo o estacionario	
	Cafeteria			Productos de la pesca			Puesto móvil o ambulante	
	Panaderia y/o Pasteleria		Grandes Superficies	Hipermercado / Supermercado			Estacionarió con preparación de alimentos	
	Jugos, Fruteria y/o Heladeria		Ensamble Alimentos	Ensamble menú			Ambulante con preparación de alimentos	
				Ensamble refrigerio				
Comedores	Programas sociales del estado		Almacenamiento	Almacenamiento a temperatura ambiente		Expendio Bebidas Alcohólicas		X
	Comedores carcelarios o penitenciarios (USPEC)			Dador de frio		Plazas de Mercado	Plaza de Mercado	
							Central de Abasto	

Nota: este formulario no aplica para Almacenamiento y Expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles y comercializadores de leche cruda para consumo humano, estos deben inscribirse con los formularios de su normatividad específica o demás que los modifique o sustituya (Resolución 3753 de 2013 y Decreto 1880 de 2011)

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI [X] NO [ ]

Fecha de última inspección: 19/enero/2026 — Ultimo concepto sanitario emitido: Pendiente

Funcionario que realiza Inscripción: Diego Javier Ramirez Garzón

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

Se realiza inscripcion por ser primera vez

Por parte del responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del sujeto o establecimiento)

NOMBRE COMPLETO: Andres Felipe Solazar Ramirez	FIRMA:
CÉDULA: 1003968627	EN CALIDAD DE: Propietario

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: Diego Javier Ramirez Garzón	FIRMA:
CÉDULA: 1.077.969.861	EN CALIDAD DE: Tecnico de Saneamiento Ambiental

Se entrega copia al interesado.

Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	**Código:** M-PDS-GSP-VSP-FR-083
	ACTA INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	**Versión:** 03
		Fecha de Aprobación: 7 oct 2024

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

CIUDAD: VILLETA | FECHA: 19/enero/2026 | ACTA N°: 25875 0001-2026

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA / E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Andres Felipe Salazar Ramirez

*CÉDULA / NIT: 1003968627-4 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 2.58751003968627

*NOMBRE COMERCIAL: Licorera Quechua

*DIRECCIÓN: Kr 9 # 5-06 | MATRICULA MERCANTIL: 151992

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: VILLETA

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: Centro

TELÉFONOS: 3122834350 | FAX: — " — " — " —

CORREO ELECTRÓNICO: andrespipesalazar403@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Andres Felipe Salazar Ramirez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1003968627

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Andres Felipe Salazar Ramirez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] *Número de documento: 1003968627

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 4 # 5-44

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: VILLETA

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 4pm - 1:30am L-V; 4pm - 2:30am S y D | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 3

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera vez	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		PENDIENTE			
		DESFAVORABLE	/		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

		A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3; 2.6, 2.7 Artículo 84 y 85).*	2 X	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 1 y 2. Artículo 84 y 85).*	2 X	1	0	C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 3 y 7.1, 7.2, 8.2. Artículo 84 y 85).*	2 X	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 6.1, 6.2, 6.3. Artículo 84 y 85).*	4	2 X	0	No se dispone de protocolo de lavado de manos destinado a personal manipulador. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	8			La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	PERSONAL MANIPULADOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Estado de salud.** *(Decreto 1686 de 2012. Articulo 26. Articulo 28. Numeral 10. Articulo 84)*	7 X	3,5	0	C
2.2	**Prácticas higiénicas.** *(Decreto 1686 de 2012. Articulo 28. Numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9)*	7 X	3,5	0	C
2.3	**Educación y capacitación.** *(Decreto 1686 de 2012. Articulo 27)*	5	2,5	0 X	No se evidencie plan de capacitacion continua destinado al personal manipulador de las bebidas C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				14	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta
3	**ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION**	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Condiciones de equipos y utensilios y Superficies de contacto con las bebidas alcohólicas.** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numerales 1, 2,8. Artículo 30 Parágrafo. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	6 X	3	0	C
3.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numeral 1.*	6 X	3	0	C
3.3	**Condiciones de almacenamiento** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 82. Numerales 2, 4, 5, 6, 7 y 8).*	7 X	3,5	0	NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				19	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta
4	**SANEAMIENTO**	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1686 de 2012 Articulo 23, Numeral 3. Articulo 86. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Numeral 3)*	7	3,5 X	0	Se verifica este suministro por parte del acueducto urbano y disponibilidad de tanque de almacenamiento, pero no se presenta soporte del mantenimiento de este C
4.2	**Residuos líquidos.** *(Decreto 1686 de 2012. Articulo 23. Numeral 4. Articulo 86)*	6 X	3	0	C
4.3	**Residuos sólidos.** *(Decreto 1686 de 2012. Articulo 23. Numeral 5. Artículo 25. Numeral 7. Articulo 86)*	6 X	3	0	C
4.4	**Control integral de plagas.** *(Decreto 1686 de 2012. Art. 35 Numeral 3)*	9 X		0	C
4.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 23 Numeral 6.4). Artículo 82. Numeral 1; Artículo 35 Numeral 1)*	7 X	3,5	0	C

4.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 35; Artículo 86).*	**3**	1,5	0 X	No posee soportes documentales: · Programa de limpieza y desinfección · Suministro y abastecimiento de agua potable · Manejo de residuos solidos y liquidos · Control de plagas C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				31,5	La calificación del bloque corresponde al 38% del total del acta
5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO.**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5,1	**Procedencia de bebidas alcohólicas.** *(Decreto 1686 de 2012. Artículo 46, 47. Artículo 82, Numeral 3)*	**9** X		0	C
5.2	**Leyendas obligatorias.** *(Decreto 1686 de 2012 Artículo 50)*	**5** X	2,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				14	La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
86,5%		FAVORABLE	90-100%
	X	PENDIENTE	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No X	Cuál: — " — " —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Primera vez

Diego Ramirez

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes de enero del año 2026 en la Ciudad de Villeta.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

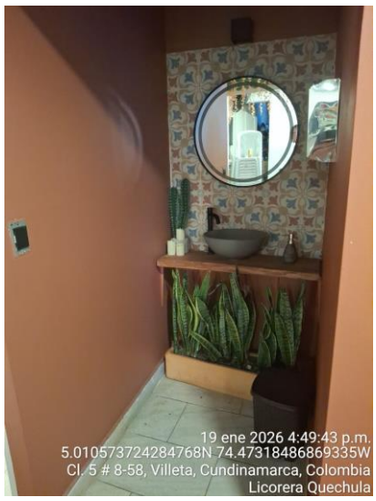
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Diego Ramirez	FIRMA:
NOMBRE: Diego Javier Ramirez Garzón	NOMBRE:
CÉDULA: 1.077.969.861	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Saneamiento	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud de Cundinamarca	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andres Felipe Solano Barrera	NOMBRE:
CÉDULA: 1007908629	CÉDULA:
CARGO: Propietario	CARGO:

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD**	**Código:M-PDS-GSP-VSP-FR-179**
	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA	**Versión:02**
	REGISTRO FOTOGRAFICO	**Fecha de aprobación: 3 Dic- 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

PROFESIONAL	**DIEGO JAVIER RAMIREZ GARZON**		
ACTIVIDAD	**BEBIDAS ALCOHOLICAS: LICORERA QUECHULA**		
MUNICIPIO	**VILLETA**	**FECHA:**	**19/ENERO/2026**



Sin protocolo de lavado de manos



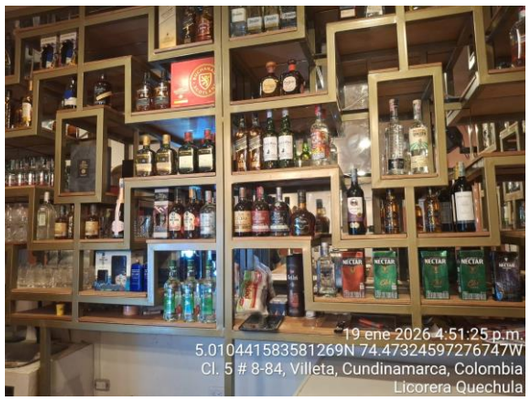
Sanitario 1 de 2



Almacenamiento en refrigeración



Almacenamiento en refrigeración para gasto del día



Exhibición de bebidas



Caneca de acción indirecta destinada a reciclaje

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:27:59
Recibo No. S001114893, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UAF1xETzHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES FELIPE SALAZAR RAMIREZ
Identificación : CC. - 1003968627
Nit : 1003968627-4
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 151991
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 5 44 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : andrespipesalazar403@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122834550
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 5 44 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : andrespipesalazar403@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5630
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Licorera

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.600.000,00

Pasivo más patrimonio: $2.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.600.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LICORERA QUECHULA
Matrícula No.: 151992
Fecha de Matrícula: 23 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO.5 06 CENTRO
Municipio: Villeta, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 14:27:59
Recibo No. S001114893, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UAF1xETzHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5630.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****